



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 291-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 10 JUL. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0242-2017-GRU-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2017; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 174-2023-GRU-GRI, de fecha 14 de julio de 2023; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 263-2023-GRU-GRI, de fecha 28 de septiembre de 2023; OFICIO N° 9643-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 22 de diciembre de 2023; INFORME N° 484-2023/LGR, de fecha 21 de diciembre de 2023; INFORME N° 008542-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 21 de diciembre de 2023; INFORME N° 7152-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 22 de diciembre de 2023; OFICIO N° 025-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 11 de enero de 2024; INFORME N° 0008-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 10 de enero de 2024; INFORME N° 199-2024/LGR, de fecha 28 de mayo de 2024; INFORME N° 4837-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de mayo de 2024; OFICIO N° 4955-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 29 de mayo de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de marzo de 2017, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO ESTUDIO SG ATALAYA" integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL y J Y M CONSTRUCTORA SRL, suscribieron el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0049-2017-GRU-GGR, para la elaboración del Expediente Técnico: **CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 –B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI**", por la suma de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochenta y 00/100 Soles (S/ 268,080.00), fijándose Treinta (30) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI" integrado por las empresas PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L.Y ELOY JUSTO ESPINOZA SALGADO, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0116-2018-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 –B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI**" por la suma de Setecientos Ochenta Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Soles (S/ 780,216.00) incluido IGV, fijándose Ciento Ochenta (180) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, con fecha 11 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO BUENA VENTURA" integrado por las empresas CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C; CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JJT S.R.L y EDISACO S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0007-2019-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 –B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI**" por la suma de Quince Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos y 75/100 Soles (S/ 15'599,068.75) incluido IGV, fijándose Ciento Cincuenta (150) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0242-2017-GRU-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0049-2017-GRU-GGR para la elaboración del Expediente Técnico: **CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 –B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI**, por la suma de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochenta y 00/100 Soles (S/ 268,080.00)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 174-2023-GRU-GRI, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0007-2019-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 – B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI**", por la suma de Dieciséis Millones Novecientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Cinco y 34/100 Soles (S/ 16'918,185.34);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 263-2023-GRU-GRI, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0116-2018-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 –B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI"**, por la suma de Novecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 56/100 Soles (S/ 973,458.56);

Que, mediante OFICIO N° 9643-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 484-2023/LGR, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura); el INFORME N° 008542-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 7152-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 025-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 11 de enero de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0008-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 10 de enero de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera Costo Total del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 – B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI"** señalando que **"De acuerdo a la revisión y conciliación a dicho contrato, así como a la base de datos del Sistema Administrativo Financiero - SIAF, periodo 2017, 2019, 2020, 2021 y 2023 y con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta 1501.070201 y en base al análisis realizado se obtuvo que el Costo Total del Proyecto de Obra es de S/ 18'384,366.21"**;

Que, mediante INFORME N° 199-2024/LGR, de fecha 28 de mayo de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura), solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación técnica-financiera Costo Total del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 – B, N 587 –B, N 590 – B, N 591 –B, N 592 – B, N 593 – B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA – REGIÓN DE UCAYALI"**, que asciende a la suma de Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis y 21/100 Soles (S/ 18'384,366.21), conforme se detalla:

1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (R.G.G. N.º 242-2017-GRU-GGR)	268,080.00	268,080.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA (R.G.R. N.º 174-2023-GRU-GRI)	16,918,185.34	16,918,185.33
	REDONDEO CONTABLE	0.99	
3	SUPERVISIÓN DE OBRA (R.G.R. N.º 263-2023-GRU-GRI)	973,458.56	973,458.57
	REDONDEO CONTABLE	0.01	
4	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA	4,678.50	4,678.50
5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	25,988.21	25,988.21
6	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	193,974.30	193,974.30
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		18,384,366.21



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, cabe indicar que el INFORME N° 199-2024/LGR, de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 4837-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de mayo de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 4955-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 29 de mayo de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 - B, N 587 -B, N 590 - B, N 591 -B, N 592 - B, N 593 - B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA - REGIÓN DE UCAYALI" y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis y 21/100 Soles (S/ 18'384,366.21);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 - B, N 587 -B, N 590 - B, N 591 -B, N 592 - B, N 593 - B, DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA - REGIÓN DE UCAYALI" por la suma ascendente a Dieciocho Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis y 21/100 Soles (S/ 18'384,366.21) conforme a lo indicado en el INFORME N° 199-2024/LGR, de fecha 28 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONEDAS NACIONALES	MONEDAS NACIONALES
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (R.G.FIN 174-2023-GRU-GGR)	268,080.00	268,080.00
2	EJECUCION DE OBRA (R.G.FIN 174-2023-GRU-GRI)	16,918,186.34	16,918,186.33
	REDONDEO CONTABLE	0.99	
3	SUPERVISIÓN DE OBRA (R.G.FIN 268-2023-GRU-GRI)	973,458.56	973,458.57
	REDONDEO CONTABLE	0.01	
4	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OBRA	4,678.80	4,678.80
5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	25,988.21	25,988.21
6	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	193,974.30	193,974.30
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		18,384,366.21

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER que la Gerencia Regional de Infraestructura es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS I.E.I N 581, N 582, N 586 - B, N 587 - B, N 590 - B, N 591 -B, N 592 - B, N 593 - B; DISTRITOS DE RAYMONDI Y SEPAHUA - REGIÓN DE UCAYALI".





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

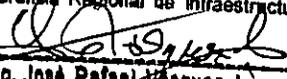
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vasquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva